



redeia

El valor de lo esencial

Informe anual de gestión del Código Ético y de Conducta

Año 2023

Índice

1	Introducción	1
2	El Gestor ético y defensor de los grupos de interés	1
3	Canal ético y de cumplimiento	1
3.1	Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento.....	2
3.2	Tratamiento de posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias	3
4	Cultura ética y de cumplimiento	6
5	Código de Conducta para Proveedores	6
6	Integridad y transparencia	7
6.1	Revisión y actualización de la Guía de prevención de la corrupción y el fraude	7
6.2	Certificación UNE 19601 sobre Sistemas de gestión de cumplimiento penal e ISO 37001 sobre Sistemas de gestión antisoborno.	8
7	Reconocimientos y alianzas	8
8	Principales medidas a impulsar en 2024.....	9



1 Introducción

El Código Ético y de Conducta proporciona una guía deontológica a las personas de las compañías de Redeia, determinando los valores éticos, principios y pautas de conducta que deben regir su actividad dentro de la compañía.

Muchos de estos valores y compromisos han acompañado a Redeia desde que, en 1987, editó su primer sistema de valores compartidos, bajo el título “Principios básicos de actuación”. En el año 2007, el compromiso ético de Redeia se reforzó con la aprobación del documento “Código Ético y valores corporativos”, la puesta en marcha del canal ético de consultas y denuncias, y la creación de la figura del Gestor ético como máximo responsable del desarrollo, consolidación y mejora de la gestión de la ética en Redeia. Con la actualización del Código de 2013 se buscó recoger las mejores prácticas identificadas a nivel internacional y tener en cuenta la reforma del Código Penal producida en 2010, que introdujo la responsabilidad penal de la persona jurídica en España.

La vigente edición del Código Ético y de Conducta de Redeia, aprobado por el Consejo de Administración de Redeia en 2020, asumiendo las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia, fue modificado en mayo de 2023, para su adecuación a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El Código Ético y de Conducta incumbe a todas las personas empleadas y a los miembros de los órganos de administración de las compañías que forman parte de Redeia, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y se aplica a las empresas mayoritariamente participadas por Redeia, con independencia de su ubicación geográfica y actividad.

Este Informe anual de gestión de la ética tiene por objeto recoger y difundir las circunstancias acaecidas en relación con el Sistema corporativo de gestión de la ética de Redeia en el ejercicio 2023: funcionamiento del canal ético y de cumplimiento, iniciativas desarrolladas, alianzas promovidas, reconocimientos obtenidos y medidas a impulsar.

2 El Gestor ético y defensor de los grupos de interés

Para velar por el reconocimiento, aplicación y cumplimiento del Código Ético y de Conducta, Redeia ha designado a Carlos Méndez-Trelles García, Secretario General y del Consejo de Administración, como Gestor ético y defensor de los grupos de interés.

Las responsabilidades del Gestor ético son las siguientes:

- Resolver las consultas en relación con el Código Ético y de Conducta de Redeia.
- Elaborar los informes de resolución que den respuesta a las denuncias formuladas.
- Elaborar un informe periódico de revisión del sistema de gestión de la ética y proponer acciones de mejora del mismo.

3 Canal ético y de cumplimiento

Para favorecer la aplicación del Código Ético y de Conducta se encuentra disponible en la página web corporativa un Canal ético y de cumplimiento a través del cual se pueden formular consultas, denuncias o sugerencias al Gestor ético.

Este Canal debe ser utilizado para:

- Realizar cualquier consulta sobre la interpretación de los valores éticos, principios y pautas de conducta del Código.
- Comunicar cualquier incumplimiento del Código, la legislación, incluidos los de carácter penal y antisoborno, la normativa interna y los compromisos asumidos por la organización.
- Comunicar cualquier posible irregularidad o incumplimiento relacionado con malas prácticas financieras, contables o comerciales.

Asimismo, el Canal ético y de cumplimiento podrá utilizarse para:

- Trasladar sugerencias de mejora relacionadas con el Código Ético y de Conducta.
- Comunicar hechos o consultas a otros órganos vinculados a la supervisión de obligaciones legales y compromisos asumidos por la organización.

El Canal ético y de cumplimiento es administrado por el Gestor ético en coordinación con el área de Cumplimiento y su funcionamiento viene regulado en la Guía para la gestión del canal.

3.1 Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento

En 2023, Redeia ha llevado a cabo un proyecto de adecuación del Canal ético y de cumplimiento a la normativa legal y a las mejores prácticas (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, Directiva Europea 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión e ISO 37002 sobre Sistemas de gestión de canales de denuncia). Esta actuación ha conllevado la aprobación de la Política del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y de protección al informante, cuyo objeto es establecer los principios y garantías que rigen el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento como mecanismo formal de comunicación de consultas y denuncias de incumplimientos e irregularidades. Asimismo, se ha llevado a cabo la actualización de la Guía del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y la designación formal del Responsable del Sistema del Canal ético y de cumplimiento de Redeia (Gestor ético).

La compañía se ha dotado de un protocolo de protección frente a represalias, que tiene como principal objetivo la protección de las personas informantes que presenten una denuncia a través del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia, con respecto a posibles represalias, que incluyen también las amenazas de represalia y tentativas de represalia. El Protocolo establece un marco de protección que pueda abordar eficazmente situaciones de riesgo y proteger a las personas que utilicen de buena fe el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento. Este protocolo se incluye dentro de la Guía del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento, que se ha divulgado entre los grupos de interés de la compañía a través de su web interna y externa. Periódicamente, la compañía lleva a cabo encuestas con el objeto de valorar la percepción, conocimiento y uso del Canal ético y de cumplimiento por parte de las personas que forman parte de Redeia.

Además, Redeia ha diseñado e implementado un protocolo de investigaciones internas vinculadas con el Canal ético y de cumplimiento. En Redeia, las investigaciones internas se llevan a cabo conforme a la legalidad vigente y a los compromisos asumidos por la organización en su Código Ético y de Conducta, su Política de Cumplimiento y en la referida Política del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y de protección al informante, respetando los derechos y libertades de las personas empleadas y terceros involucrados en la misma. Para reforzar el conocimiento y aplicación del protocolo, se han desarrollado talleres formativos dirigidos a los colectivos que participan directamente en las referidas investigaciones.

A través de esta actuación, Redeia se ha dotado de criterios de actuación comunes a aplicar por las distintas sociedades del grupo en las investigaciones vinculadas con el Sistema de gestión del Canal ético y de

cumplimiento, así como de los pasos a seguir en la investigación y la naturaleza de las diligencias a practicar, entre otros aspectos.

3.2 Tratamiento de posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias

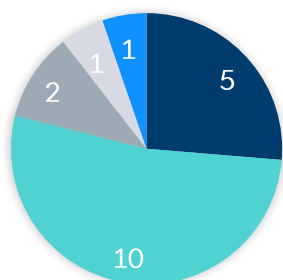
Respecto al sistema para la detección y tratamiento de los posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias, en 2023 se formularon 19 consultas al Gestor ético, de las cuales 15 fueron procedentes de grupos de interés internos y 4 de ellas, de grupos de interés externos. El tiempo máximo de resolución de las consultas fue de diez días, de acuerdo con la norma de gestión del Canal ético y de cumplimiento.

Las consultas realizadas se han referido a los siguientes principios éticos:

- Gestión de los conflictos de interés.
- Prevención de la corrupción.
- Conservación y mejora del entorno.
- Protección de la confidencialidad de la información y de los datos personales.
- Mejora continua de la experiencia del cliente.

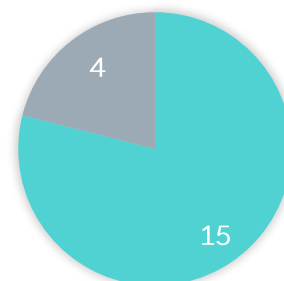
Se acompañan gráficos de la distribución de las consultas formuladas al Gestor ético en 2023, atendiendo al principio ético relacionado y al grupo de interés que ha realizado la consulta.

Nº DE CONSULTAS DISTRIBUIDAS POR PRINCIPIOS ÉTICOS



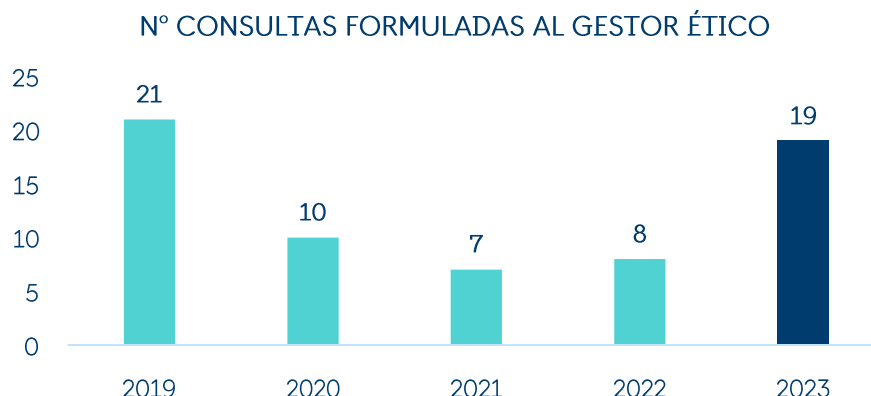
- Gestión de los conflictos de interés
- Prevención de la corrupción
- Conservación y mejora del entorno
- Protección de la confidencialidad de la información y de los datos personales
- Mejora continua de la experiencia del cliente

Nº DE CONSULTAS DISTRIBUIDAS POR GRUPOS DE INTERÉS



- Internos
- Externos

Se acompaña gráfico de la evolución del número de consultas formuladas al Gestor ético durante los últimos cinco ejercicios.

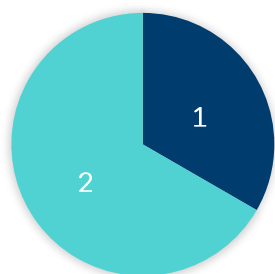


Durante el año 2023, se han recibido 3 denuncias en relación con el cumplimiento del Código Ético y de Conducta, 2 de ellas formuladas de forma anónima y 1 denuncia iniciada de oficio por el Gestor ético, cuyo contenido se analiza a continuación:

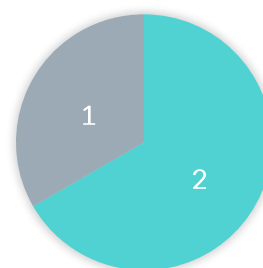
- Denuncia formulada de manera anónima, relativa al valor corporativo “integridad”, motivada por un supuesto trato de favor hacia un proveedor en un proceso de aprovisionamientos. La referida denuncia fue desestimada, tras la realización de diligencias de investigación, al no haberse identificado evidencias que acreditaran los hechos denunciados. Se procedió a la reapertura del expediente tras haberse reiterado los hechos denunciados contra la misma persona. Una vez concluida la fase de investigación, se acordó archivar de nuevo el expediente al no derivarse del mismo la existencia de conducta contraria al Código Ético y de Conducta.
- Expediente iniciado de oficio por el Gestor ético, relativo al valor corporativo “integridad”, motivado por una supuesta falta de transparencia e igualdad de trato en la gestión de proveedores. Una vez concluida la fase de investigación de la denuncia, se encuentra pendiente de resolución al cierre del ejercicio 2023.
- Denuncia formulada de manera anónima, relativa al valor corporativo “respeto”, motivada por una supuesta conducta de acoso moral. Una vez concluida la fase de investigación, que se realizó por el Órgano de seguimiento para la prevención del acoso de Redeia atendiendo a la naturaleza de la denuncia, se procedió al archivo de la misma, al no haber elementos probatorios ni indicios suficientes que acrediten la concurrencia de una situación de acoso laboral.

Se acompañan gráficos de la distribución de las denuncias formuladas ante el Gestor ético en 2023, atendiendo al valor ético relacionado y al grupo de interés que ha realizado la consulta.

Nº DE DENUNCIAS DISTRIBUIDAS POR PRINCIPIOS ÉTICOS



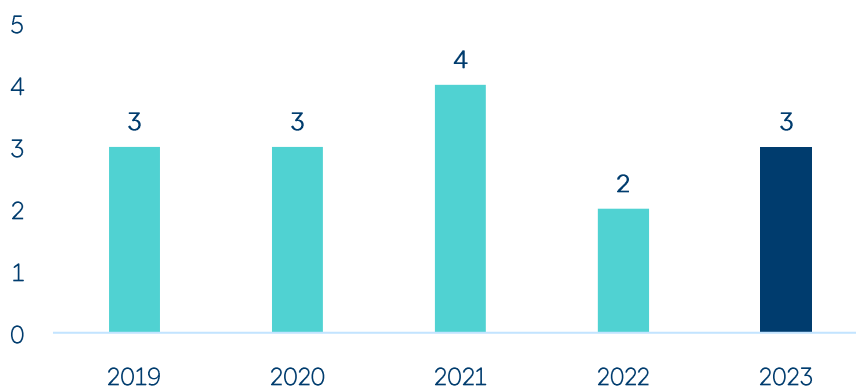
Nº DE DENUNCIAS DISTRIBUIDAS POR GRUPOS DE INTERÉS



■ Respeto ■ Integridad ■ Sostenibilidad ■ Externos ■ Internos ■ Anónima ■ De oficio

Se acompaña gráfico de la evolución del número de denuncias formuladas al Gestor ético durante los últimos cinco ejercicios.

Nº DE DENUNCIAS FORMULADAS AL GESTOR ÉTICO



Se presenta a continuación una tabla resumen del número de denuncias recibidas en relación con los siguientes ámbitos:

DENUNCIAS RECIBIDAS EN 2023 POR ÁMBITO

Ámbito	Nº denuncias
Corrupción o soborno	0
Discriminación o acoso	1
Privacidad (incluidos clientes)	0
Conflictos de interés	0
Transparencia en la gestión de los intereses	2
Blanqueo de capitales o uso de información privilegiada	0
Vulneración de derechos humanos	0
Acontecida en Redeia	0
Acontecida en la cadena de valor de Redeia	0

Por otra parte, entre las funciones asumidas por el Gestor ético se encuentra la de trasladar las denuncias que pudieran ocasionar algún riesgo penal a las sociedades de Redeia, para que el Comité de Cumplimiento

Penal y Antisoborno de Redeia, del que es miembro, pueda evaluar dichas denuncias y, en su caso, iniciar las labores de investigación del suceso hasta su esclarecimiento.

En el 2023, de igual modo a lo ocurrido en ejercicios anteriores, el Gestor ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales, y ninguna de las compañías de Redeia ha sido investigada ni condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con los riesgos penales de la organización.

4 Cultura ética y de cumplimiento

La concienciación, formación y sensibilización son elementos fundamentales para el desarrollo de una cultura de ética y cumplimiento, debiendo adaptarse a las necesidades y responsabilidades de las áreas funcionales y ámbitos afectados de Redeia.

Durante el año 2023 se ha desarrollado el Plan anual de concienciación y formación sobre la cultura de cumplimiento a través de diferentes acciones de comunicación interna y externa, entre las que destacan: el diseño y difusión de píldoras formativas sobre aspectos clave del Sistema de cumplimiento de Redeia: el Canal ético y de cumplimiento de Redeia y el modelo de gestión de conflictos de interés. A través de esta formación, dirigida a todas las personas empleadas de Redeia, incluidas aquellas con funciones expuestas a riesgos de corrupción, Redeia proporciona a los profesionales de la Compañía las herramientas para resolver posibles situaciones de riesgo en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, así como los medios existentes para comunicar cualquier cuestión relacionada con la ética y el cumplimiento.

Adicionalmente, Redeia ha llevado a cabo sesiones formativas específicas para colectivos especialmente expuestos sobre distintas temáticas, tales como:

- Modelo de prevención de la corrupción y el fraude: tolerancia cero de Redeia.
- Protocolo de investigaciones internas del Sistema de gestión del canal ético y de cumplimiento.
- Ética y cumplimiento en el ámbito de la Inteligencia Artificial.

En 2023, la compañía ha realizado acciones de comunicación interna de manera continua, entre las que destacan la publicación de piezas informativas y realización de acciones de sensibilización relacionadas con los siguientes aspectos:

- Actualización de la Guía de la prevención de la corrupción y el fraude: tolerancia cero.
- Adecuación del Canal ético y de cumplimiento de Redeia a la Ley de protección del denunciante.
- Compromisos sobre aceptación de regalos recibidos en período navideño.

5 Código de Conducta para Proveedores

Redeia cuenta con un código específico para sus proveedores, cuyo objetivo es difundir y promover valores y comportamientos responsables en la relación de nuestros suministradores con Redeia, con sus empleados y contratistas y con el entorno, en el que destaca el seguimiento del respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los requisitos de seguridad laboral y ambiental por sus proveedores en el desarrollo de los productos o servicios requeridos por la empresa, tanto si se han llevado a cabo directamente como a través de otras empresas.

Como consecuencia de la aprobación del Código Ético y de Conducta, en 2020 se llevó a cabo una revisión y actualización del Código de conducta para proveedores con el objetivo de garantizar el alineamiento necesario entre ambos documentos.

En 2023, el Código de Conducta para Proveedores se ha actualizado para incorporar entre sus principios de actuación en su relación con sus empleados y contratistas:

- No someter a sus empleados a ningún tipo de acoso.
- Formar a las personas empleadas en materia de salud física y mental.

Y en su relación con el entorno:

- Hacer un uso eficiente de recursos, fomentando el ahorro energético.
- Disponer de medidas preventivas para evitar o minimizar la deforestación y la degradación del suelo y del entorno.

Redeia pone a disposición de sus grupos de interés, además de otros medios, el Canal ético y de cumplimiento para poder denunciar los incumplimientos del Código de Conducta por parte de los proveedores de la compañía, garantizando su confidencialidad.

6 Integridad y transparencia

El Código Ético y de Conducta y el correspondiente sistema de gestión de consultas y denuncias, en los que se incluyen aspectos relativos a la lucha contra la corrupción, constituye un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude. Los órganos de gobierno, directivos y resto de personas empleadas de Redeia han de adecuar su conducta al contenido del Código Ético y de Conducta, y los proveedores, al Código de Conducta para Proveedores de la compañía.

6.1 Revisión y actualización de la Guía de prevención de la corrupción y el fraude

Como consecuencia del compromiso asumido por Redeia de prevenir cualquier práctica relacionada con la corrupción, soborno o pago de facilitación, la compañía cuenta con una 'Guía para la prevención de la corrupción y el fraude: tolerancia cero', cuya versión en vigor fue aprobada por el Consejo de Administración en 2023, que desarrolla los valores corporativos y recoge un conjunto de directrices básicas para la prevención de los riesgos de corrupción y fraude, como elemento fundamental del modelo de integridad de Redeia. Su objetivo es proporcionar una guía orientativa en el ámbito de la prevención de la corrupción para todos los profesionales de las compañías de Redeia, recogiendo los compromisos y criterios de actuación que, a tal efecto, deben regir su actividad profesional dentro del mismo. Su finalidad es facilitar a los miembros de Redeia un análisis de las circunstancias y los riesgos a los que se enfrentan en materia de corrupción, así como avanzar en la difusión de los criterios y los instrumentos con los que cuenta la compañía para su erradicación.

En 2023 se ha llevado a cabo la revisión y actualización de la Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero, que amplía su alcance al ámbito del fraude (interno). En el proceso de revisión se ha contado con la participación de la entidad Transparencia Internacional y se han tenido en cuenta las mejores prácticas, así como los estándares internacionales en este ámbito (ISO 37001).

La guía cuenta con siete pautas de conducta específicas para prevenir la corrupción y el fraude, alineadas con en el Código Ético y de Conducta, dentro de las cuales se incluye el compromiso de Redeia en ese

ámbito, las pautas de actuación a seguir y los mecanismos de prevención y detección con los que cuenta la compañía. Además, la Guía recoge un conjunto de escenarios prácticos que ayudan a interiorizar mejor las situaciones relacionadas con la aplicación de cada pauta de conducta.

Todas las personas que forman parte de Redeia están obligadas a conocer y asumir el contenido de esta guía y revisar su forma de actuar en base a los principios, compromisos y controles que establece. En especial, la ejemplaridad, el respaldo y el compromiso explícito de los administradores y el equipo directivo constituyen un elemento de valor clave en su implementación.

En este sentido en 2023, la compañía ha establecido un objetivo de liderazgo dirigido a todos los miembros de la organización vinculado con la difusión del modelo de prevención de la corrupción y el fraude, con un seguimiento del 100% de las direcciones de la compañía.

Los objetivos de liderazgo son una herramienta para contribuir al desarrollo de las capacidades directivas que Redeia necesita para afrontar con éxito los retos estratégicos en el corto, medio y largo plazo. Constituyen un mecanismo clave para implicar a todo el equipo directivo de Redeia en las actuaciones y cambios críticos imprescindibles para efectuar la transformación a través del estilo de liderazgo.

A través de los objetivos de liderazgo se busca identificar objetivos sobre los que el personal directivo tenga influencia directa y sean relevantes según las necesidades de liderazgo de cada momento, como es el modelo de prevención de la corrupción y el fraude.

6.2 Certificación UNE 19601 sobre Sistemas de gestión de cumplimiento penal e ISO 37001 sobre Sistemas de gestión antisoborno.

El Sistema de cumplimiento penal y antisoborno de la sociedad matriz de Redeia, Redeia Corporación, y de su filial Red Eléctrica se encuentran certificados de acuerdo con la norma UNE 19601 y la ISO 37001. El proceso de certificación ha sido realizado por la entidad AENOR, quien otorgó la certificación del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno de Redeia Corporación y Red Eléctrica, de acuerdo con los referidos estándares. En 2023, la compañía ha superado con éxito la auditoría de seguimiento realizada por esta entidad, verificándose la conformidad y eficacia del Sistema.

Durante el pasado ejercicio no se ha registrado ninguna denuncia a través del canal ético respecto a posibles casos de corrupción. Asimismo, ninguna sociedad de Redeia ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción, al igual que en ejercicios anteriores.

7 Reconocimientos y alianzas

En el ámbito de los reconocimientos externos durante 2023 cabe destacar:

- Redeia ha resultado finalista de los Premios Compliance Expansión en las siguientes categorías:
 - “Empresa del Ibex con mejores prácticas en compliance”.
 - “Mejor iniciativa ética en materia de compliance”.
- Redeia destaca positivamente en el criterio sobre códigos de conducta en la evaluación de S&P para el Índice Dow Jones de Sostenibilidad, obteniendo en 2023 una puntuación de 85 puntos sobre 100 en este ámbito.

- Redeia es líder en 2023 del criterio sobre prevención de la corrupción, de acuerdo con el informe sobre el desempeño ESG elaborado por la firma Moody's, al haber obtenido la máxima puntuación (89 sobre 100 puntos) dentro de su sector en el referido ámbito.
- Redeia destaca positivamente en el índice de sostenibilidad ISS-ESG, obteniendo una calificación de "A" en la categoría "Ética en los negocios" y de "A+" en la categoría de Código Ético y de Conducta.
- Redeia ha sido incluida entre las cuatro mejores empresas en el ranking global sobre transparencia y buen gobierno del Ibex 35 elaborado por la Fundación Haz.

Entre las iniciativas en las que ha participado Redeia para el impulso de la ética empresarial resulta destacable su condición de miembro premium del "Foro de integridad corporativa" de la organización no gubernamental Transparencia Internacional España. El Foro reúne a grandes empresas comprometidas con el impulso y desarrollo de una cultura empresarial de cumplimiento, integridad y transparencia. Es un espacio de reflexión, análisis y debate, en el cual se intercambian perspectivas, conocimientos y experiencias en las áreas vinculadas con el cumplimiento normativo, la prevención de la corrupción, la transparencia corporativa y las buenas prácticas, con la finalidad de colaborar en la mejora continua de los modelos de integridad de sus miembros. Asimismo, Redeia es miembro de la Asociación Española de Compliance (ASCOM).

8 Principales medidas a impulsar en 2024

A continuación, se destacan aquellas cuestiones relevantes en las que se está avanzando o bien analizando en materia de gestión de la ética y cumplimiento:

- Diagnóstico sobre la adecuación de Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento en relación con el estándar ISO 37002.

El objetivo de esta actuación es disponer de un diagnóstico externo sobre la adecuación del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento a la normativa legal aplicable y a los estándares de referencia en el referido ámbito: ISO 37002 sobre sistemas de gestión de canales de denuncias de cara a una futura certificación.

- Adecuación del modelo de diligencia en integridad y derechos humanos para terceras partes de acuerdo con las mejores prácticas.

El objetivo de esta actuación es la revisión de la guía de debida diligencia en integridad y derechos humanos y su alineamiento con la propuesta de directiva sobre diligencia debida en sostenibilidad.

- Avance en el plan anual de difusión, concienciación y formación.

El objetivo de la presente actuación es la concienciación, formación y sensibilización sobre los elementos fundamentales para el desarrollo de una cultura de ética y cumplimiento, debiendo adaptarse a las necesidades y responsabilidades de las áreas funcionales y ámbitos afectados.

redeia

El valor de lo esencial